BANDO de ROMERÍA

Con el objeto de coordinar la confluencia en el mismo ámbito de vehículos, personas y caballos y lograr una mayor seguridad y fluidez en la circulación de vehículos y caballerías, se ha desarrollado en los últimos años el Plan de Ordenación del Tráfico en Romería.

Además del criterio necesario de seguridad, hay otros motivos que impulsan dicho Plan y que seguro que a todos los puebleños/as y peñeros/as se les viene a la cabeza, pero sobre todo uno: darle el esplendor a todos los actos que la Romería se merece.

Por eso, en beneficio de todos, y rogando la máxima colaboración, se han adoptado las siguientes medidas:

- 1º.- Como medidas específicas para los momentos en que se desarrollan las Caballerías:
- Para el VIERNES 26 de ABRIL.- Se prohíbe la circulación de vehículos a motor y su estacionamiento a partir de las 20'00 horas y hasta las 02'00 h. del día siguiente, con motivo de la entrada de la Hermandad de Huelva y el traslado del Simpecado, por las calles: MISA, LARGA, MORENO CORPAS, SERPA Y PLAZA.
- Para el SÁBADO 27 y MARTES 30 DE ABRIL.- Se prohíbe la circulación y el estacionamiento de los vehículos a motor, desde las 15'00 horas hasta las 19'00 h. por las calles donde transcurrirá la Caballería y que serán oportunamente indicadas.
- Para el LUNES 29 de ABRIL.- Se prohíbe la circulación y el estacionamiento de vehículos a motor desde las 19'00 h. hasta el final de la caballería en las calles por las que transitará la misma y que serán oportunamente indicadas.
- 2º.- Durante todos los días de la Romería, desde el sábado día 26 hasta el martes día 30 de abril, por ser la zona de mayor incidencia de paseo a caballo, se prohíbe la circulación de vehículos a motor y su estacionamiento a partir de las 22'00 horas y hasta las 07'00 h. del día siguiente en las calles:

SERPA - CORRALETES - LABRADORES - CALLEJA MEDROSA - PASEO DE LA CEBADILLA

ADEMÁS, debido a que es calle de acceso al Centro de Salud, se prohíbe el estacionamiento en la calle LARGA en la misma franja horaria (desde las 22:00 a las 07:00 horas).

- 3º.- Para facilitar la fluidez del trafico en la calle Campo 1º se recomienda que aquellos vehículos que arrastren remolques de caballos o similares, que utilicen la carretera de desvío provisional que discurre por la Pista Hípica.
- **4º.- Se prohíbe la circulación de vehículos no autorizados por el "Camino de la Peña"**, desde el "Pozo Bebé" hasta la Ermita, **así como la utilización del camino a la "Fuente de los Enfermos"** para acceder a la carretera de THARSIS.
- 5º.- Queda prohibido arrojar latas, botellas y otros objetos que puedan generar basuras en el "Camino de la Peña". Se utilizarán los contenedores colocados en el camino. Asimismo y por expreso deseo de la Hermandad de la Stma. Virgen de la Peña, se aconseja NO USAR toldos, sombrillas, parapetos...etc. en el entorno de la Ermita.
- 6º.- La "Carretera de la Divisa" se habilita exclusivamente para la bajada de vehículos particulares, estando permitido el estacionamiento en el margen derecho, siempre en el sentido de bajada. Queda terminantemente prohibida su utilización para subir a la Ermita.
- **7º.-** Durante el horario de máxima afluencia en el acceso a la Ermita, se habilita el carril derecho de la **"Carretera desde el cruce de THARSIS"** para subir los vehículos particulares, mientras que **el carril izquierdo queda reservado para SUBIDA y BAJADA de los autobuses dedicados al transporte de viajeros, vehículos de seguridad y emergencias**.
- 8º.- SE RECOMIENDA EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ACCEDER A LA ERMITA
- 9º.- SE ACONSEJA, NO ESPERAR A ÚLTIMA HORA PARA SUBIR AL SANTUARIO, EVITANDO CON ESTA MEDIDA LOS ATASCOS, LA SATURACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y LOS PROBLEMAS QUE SE ORIGINAN.

Se recuerda la normativa sobre el bienestar animal. Asimismo se informa que se dispondrá de un servicio veterinario permanente a cargo de la **Clínica Veterinaria Juan Romero (tfn. 670 203 429)**.

El incumplimiento de cualquiera de estas medidas y especialmente las referidas al estacionamiento y circulación de ehículos, en los horarios establecidos anteriormente, dará lugar a la correspondiente sanción administrativa. Tanto la Policía Local como la Guardia Civil velarán por el cumplimiento de estas normas.

Puebla de Guzmán, Abril del 2024

EL ALCALDE